



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019, efectuada el 21 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 036-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019, efectuada el 21 de octubre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA; cuyo objeto es la construcción del "ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTÓN SANTA CLARA.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Vice Prefecta Guevara Aguilar Cumanda.

Puyo, 22 de octubre de 2019

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

